

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPRESORO EXPRESO ESTUDIANTEL DE EL ORO S.A.

Convocase a los accionistas de la compañía EXPRESORO EXPRESO ESTUDIANTEL DE EL ORO S.A., a la Junta General Extraordinaria que se llevará a efecto el día Martes 13 de diciembre del 2016, a las 19H00, en el local social de la compañía ubicada en la Av. Marcel Laniado 615 y Buenavista, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. CONOCER y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
2. CONOCER y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
3. CONOCER y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN y FORMA DE PAGO
4. CONOCER y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO 4to y 5to DEL ESTATUTO
5. AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.

Se convoca de manera especial e individual al Señor Rogelio Jhonatan Galarza Romero, Comisario de la Compañía domiciliado en Tarqui y Décima Norte para que concurra a esta Junta General, haciéndole conocer que su inasistencia no será motivo de diferimiento de la reunión.

Machala, 03 de diciembre del 2016

PRISCILA ESPERANZA GONZÁLEZ ESPINOZA
Gerente General



Nº TRAMITE: 84202-0041-19
DOCUMENTO: Publicación

14/11/18 2.1

Machala-Ecuador. • Jueves 22 de diciembre de 2016

www.diariocorreo.com.ec

**SEGUNDA CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPRESORO
EXPRESO ESTUDIANTIL DE EL ORO S.A.**

Convócase a los accionistas de la compañía EXPRESORO EXPRESO ESTUDIANTIL DE EL ORO S.A., a la Junta General Extraordinaria que se llevará a efecto el día jueves 5 de enero del 2017, a las 19H00, en el local social de la compañía ubicada en la Av. Marcel Larijado 615 y Buenavista, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
- 2- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.
- 3- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.
- 4- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO.
- 5- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.

Se convoca de manera especial e individual al señor Jonathan Rogelio Galarza Romero, comisario de la compañía, domiciliado en la ciudad de Machala para que concurra a esta Junta General, haciéndole conocer que su inasistencia no será motivo de diferimiento de la reunión.

De conformidad con el artículo 240 de la Ley de Compañías, por ser esta la segunda convocatoria, se hace conocer a los accionistas, que la Junta General se instalará con la concurrencia de la tercera parte del capital pagado.

Machala, 17 de diciembre del 2016

PRISCILA ESPERANZA GONZÁLEZ ESPINOZA
Gerente General

Machala-Ecuador • Sábado 18 de febrero de 2017

www.diariocorreo.com.ec

**"AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN
PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
EXPRESORO EXPRESO ESTUDIANTEL DE EL ORO S.A."**

De conformidad al Artículo Catorce del Estatuto Social de **EXPRESORO EXPRESO ESTUDIANTEL DE EL ORO S.A.**, se realizó en segunda convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 5 de enero de 2017, para tratar dentro del orden del día, como segundo punto lo siguiente: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.** El mismo que fue resuelto y aprobado por los accionistas presentes. Por lo que de conformidad a lo que establece el Artículo 181 de la Ley de Compañías, se convoca a los accionistas que no estuvieron presentes en la aprobación del Acto Societario resuelto y constante en líneas anteriores, para que ejerzan a prorrata de las acciones que tuvieron, el derecho de suscripción preferente, únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, debiendo acercarse a las oficinas de la Compañía para hacer uso dentro del tiempo establecido el derecho que les asiste como accionistas de **COMPAÑÍA EXPRESORO EXPRESO ESTUDIANTEL DE EL ORO S.A.** La cifra hasta la que podría ascender el aumento es de US \$15767 por lo que el representante legal de la compañía está autorizado por la junta para fijar la cuantía exacta del aumento, dentro del límite máximo tentativo, una vez concluido el plazo de 30 días.

Machala, 07 de febrero de 2017

Priscila Esperanza González Espinoza
GERENTE GENERAL